



Providencia
Secretaría Municipal



Premio Nacional
Calidad 2010

PROVIDENCIA, 8 MAY 2013

EX.N° 933 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 269 de 31 de Enero de 2013, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N° 446 de 27 de Febrero de 2013, se llamó a propuesta pública para la "MANTENCIÓN, REPARACION Y REPOSICION DE JUEGOS INFANTILES (NO INCLUYE JUEGOS DE CUERDAS) DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público 2458-5-LP13.-

2.- El Acta de Apertura de la propuesta de fecha 1 de Marzo de 2013.-

3.- El Memorándum N° 7.696 de 11 de Abril de 2013, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, mediante el cual remite los antecedentes de la propuesta recomendando la oferta presentada por la empresa Francisco Oteiza y Compañía Limitada, como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación de las ofertas, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

4.- El Informe N° 303 de 12 de Abril de 2013, de la Directora Jurídica.-

5.- El Control de Registro de Obligaciones N° 33-2013 de 12 de Abril de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

6.- El Acta N° 16 de 16 de Abril de 2013, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Adjudicase a la empresa FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT.N° 77.978.170-4, la propuesta pública para la "MANTENCION, REPARACION Y REPOSICION DE JUEGOS INFANTILES (NO INCLUYE JUEGOS DE CUERDAS) DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", de acuerdo al siguiente detalle:

		Valor Mensual Neto
1	Mantenición mensual Parque Augusto Errázuriz	\$ 203.334
2	Mantenición mensual Parque Inés de Suárez	\$ 237.223
3	Mantenición mensual Plaza 18 de Septiembre	\$ 406.668
4	Mantenición mensual Plaza Ambrosio del Río	\$ 372.779
5	Mantenición mensual Plaza Bernarda Morín	\$ 67.778
6	Mantenición mensual Plaza Dinamarca	\$ 271.112
7	Mantenición mensual Plaza General Bonilla	\$ 67.778
8	Mantenición mensual Plaza Inés de Suárez	\$ 271.112
9	Mantenición mensual Plaza Isabel Riquelme	\$ 169.445
10	Mantenición mensual Plaza Juan Montalvo	\$ 169.445
11	Mantenición mensual Plaza La Alcaldesa	\$ 271.112
12	Mantenición mensual Plaza Las Lilas	\$ 406.668
13	Mantenición mensual Plaza Manuel Barros	\$ 237.223
14	Mantenición mensual Plaza Padre Letelier	\$ 304.997
15	Mantenición mensual Plaza Río de Janeiro	\$ 135.556
16	Mantenición mensual Plaza Teresa Salas	\$ 135.556
17	Mantenición mensual Plaza sin nombre Santa Isabel	\$ 135.556
18	Mantenición mensual Plaza Uruguay	\$ 271.112
	Valor total del Servicio Mensual (Neto)	\$4.134.454
	Iva 19%	\$ 785.546
	Total Iva Incluido	\$4.920.000





HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 973 / DE 2013.-

Listado de precios unitarios de reposición de partes y piezas:

	Valor Neto
Abrazadera de 3" para postes estructurales	\$41.737
Abrazadera de 5" para postes estructurales	\$52.520
Acrílico para señáletica	\$51.122
Asiento poliuretano para columpio niño (huincha)	\$37.149
Asiento poliuretano para columpio bebe (canastillo)	\$68.212
Barra de descenso	\$112.751
Barra de equilibrio	\$164.277
Barra de seguridad	\$55.691
Barra papelera	\$244.347
Bastidor de columpio para tres usuarios	\$112.673
Bastidor de columpio para dos usuarios	\$96.734
Cambio de cuerdas para "juegos de cuerda" metro lineal	\$115.018
Cubre peldaños cubierta de goma	\$40.627
Cadena metálica columpio	\$18.778
Escalera acceso a juegos	\$432.968
Escalera curva	\$197.554
Estación horizontal con manilla	\$265.820
Estación de transferencia	\$402.496
Gancho de buje nylon para columpios	\$9.768
Juego de cilindro (gato)	\$199.129
Juego resorte auto	\$513.230
Juego resorte gallina	\$513.230
Juego resorte pez	\$513.230
Juego resorte rana	\$513.230
Tablón de madera para puente colgante del juego	\$42.898
Manubrios metálicos	\$94.975
Mesón de venta plástico	\$334.363
Palmetas de gaucho goma protección piso	\$16.219
Panel burbujas	\$675.075
Panel plástico con ventana	\$297.549
Pata de columpio de 2	\$168.345
Pata de columpio de 3	\$168.345
Peldaño engomado buncer	\$99.250
Pintura señáletica	\$64.911
Pintura estructura columpios	\$102.045
Pintura trepador curvo	\$166.747
Pintura manubrios metálicos	\$36.952
Plancha plana de policarbonato (para burbujas)	\$174.735
Poste de soporte	\$158.544
Puente metálico cubierto de goma	\$752.073
Rampla de acero recubierta de goma	\$373.421
Rampla triangular de acero recubierta de goma	\$347.159
Reja de protección	\$62.213
Repuesto de aparato de resorte	\$123.014
Repuesto plástico para resortes (auto, pez, gallina, etc)	\$346.475
Set botones plásticos	\$332.496
Botón plástico	\$72.055

km

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 973 / DE 2013.-

Tablón para balancín	\$104.183
Techo metálico perforado	\$416.369
Techo plástico	\$538.658
Tobogán 90°	\$624.405
Tobogán ancho corto	\$317.159
Tobogán canoa curvo	\$541.459
Tobogán doble	\$631.610
Tobogán en espiral de 270°	\$2.355.501
Tobogán recto	\$656.702
Tobogán tubular oval	\$1.964.718
Torre con tobogán 360° (1 pieza)	\$6.066.190
Torre con tobogán de 1.80 mts.	\$4.215.759
Trampolín de balanceo y salto	\$2.142.888
Trepador colgante con argollas	\$253.432
Trepador con peldaños	\$356.046
Trepador espiral	\$197.640
Trepador tubular curvo	\$188.813
Retiro de letrero y traslado a bodega	\$43.349
Cambio de mica letrero	\$36.944
Cambio de mica y gráfica letrero	\$61.906
Pintura estructura letrero	\$84.871

2.- La contratación se regirá por las Bases Administrativas Generales y Bases Técnicas, oferta de la empresa contratista, Aclaraciones y Respuestas a las Consultas y por los términos del contrato y demás antecedentes que forman parte de ellas, por lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Providencia aprobado por Decreto Alcaldicio EX.N° 38 de fecha 19 de Mayo de 2005 y sus modificaciones cuyo texto refundido y sistematizado se aprobó por Decreto Alcaldicio EX.N° 2403 de 12 de Noviembre de 2009 y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables, documentos que se entienden formar parte integrante del presente decreto.-

3.- El contrato será a suma alzada y a precios unitarios expresado en pesos chilenos. La oferta presentada por la empresa contratista deberá corresponder a valores netos expresados en pesos chilenos, tal como se indica en Carta Oferta y Listado de Precios Unitarios de Partes y Piezas para la Mantención y Reparación de juegos infantiles de la Comuna de Providencia. La reparación de partes y piezas, se considera una labor eventual.-

4.- El valor del servicio contratado y el listado de precios unitarios se reajustarán anualmente de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que determine el Instituto Nacional de Estadística (INE), usando como base la fecha de la firma del contrato.-

5.- El servicio se pagará sin anticipos por mes vencido, dentro de los 15 primeros días de cada mes, de acuerdo a los trabajos efectivamente realizados durante el mes anterior, en conformidad a la Carta Oferta y/o al Listado de Precios Unitarios si corresponde de acuerdo al procedimiento que se señala en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales y la factura emitida corresponderá al total de los servicios efectivamente entregados.-

5.1.- Dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al servicio prestado, la ITS informará, si corresponde, entregar a la empresa contratista el resumen de las multas en que éste haya incurrido durante el mes a pagar.-

HOJA N°4 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 973 / DE 2013.-

6.- La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar a la empresa contratista que amplíe hasta en un 40% el servicio contratado y a disminuir hasta en un 40% el servicio respecto de la cantidad base estipulada en el contrato.-

6.1.- En caso de disminuir, esto se hará de acuerdo a los valores vigentes del contrato. Las ampliaciones y disminuciones de servicio regirán a contar de la fecha en que la ITS así lo indique en el Libro de Servicios.-

7.- La supervisión del contrato estará a cargo de la Sección Equipamiento Urbano del Departamento de Ornato dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-

8.- El contrato tendrá una duración de tres años, contados desde la entrega de terreno en el mes de Mayo de 2013, (sin embargo la totalidad de las áreas verdes señaladas en la carta Oferta Anexo 4 materia del contrato darán término al mismo tiempo), de lo cual se levantará acta, la que será suscrita por la empresa contratista, el ITS, el Jefe de la Sección Equipamiento Urbano, el Jefe del Departamento de Ornato y el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención. Este contrato será renovable por períodos iguales de un año hasta un máximo de dos renovaciones, si ninguna de las partes avisa su deseo en contrario con a los menos 90 días de anticipación al vencimiento de cada período del contrato.-

9.- La Municipalidad se reserva el derecho, previo informe de la Inspección Técnica, de aplicar las multas a la empresa contratista en caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o que impone la Ley.-

9.1.- La multa será a favor de la Municipalidad de Providencia, desde 1 UTM con tope de 10, las que serán calificadas en cada ocasión por la ITS de la Sección Equipamiento Urbano, según los casos señalados en el artículo 42 de las Bases Administrativas Generales.-

Las multas que se aplique a la empresa contratista deberán ser pagadas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura correspondiente.-

10.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae la empresa contratista deberá entregar a la firma del contrato, una boleta bancaria, vale vista o Póliza de Garantía COD.POL.N°192064 de cumplimiento de contrato general de ejecución inmediata, a nombre de la Municipalidad, por un monto equivalente a dos mensualidades, con una vigencia igual a la del contrato, más 90 días corridos, desde la recepción del servicio.-

11.- La empresa contratista tiene la obligación de suscribir un seguro por responsabilidad civil tipo POL 191035, en beneficio de la Municipalidad por un monto mínimo de 200 UF para responder por las eventuales indemnizaciones que judicialmente se vea obligada a pagar la Municipalidad como consecuencia de accidentes del trabajo que sufran dependientes del contratista y/o subcontratista, el que deberá mantenerse vigente durante todo el período del contrato más un año contado desde la recepción provisoria del mismo.-

12.- Asimismo, la empresa contratista tiene la obligación de tomar a favor del Municipio una boleta o póliza de garantía equivalente a 200 UF para responder por las eventuales indemnizaciones que judicialmente se vea obligada a pagar la Municipalidad por indemnizaciones por años de servicios de los trabajadores del contratista y/o subcontratista, la que deberá mantenerse vigente por el plazo del contrato más un año contado desde la recepción provisoria del mismo.-

13.- Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, la empresa contratista deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en derecho se requiera, para que esta pueda ejercer los derechos que emanen de los instrumentos señalados en los N°s. 10, 11 y 12 precedentes, incluyendo la facultad de cobrar y percibir los montos señalados en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato y sus prórrogas y hasta el vencimiento de las garantías indicadas.-

HOJA N°5 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 973 / DE 2013.-

14.- Será deber y responsabilidad exclusiva de la empresa contratista informar a la Municipalidad, antes de comenzar el servicio adjudicado, el nombre del Experto en Prevención de Riesgos contratado para el evento, Mutualidad a la que pertenece y nómina de los trabajadores involucrados en el servicio, como así también cualquier cambio que se produzca a lo ya informado y toda otra información necesaria para dar cumplimiento al artículo 5° del Decreto Supremo N°76 de 2006, del Ministerio de Previsión Social, que aprueba el Reglamento para la aplicación del artículo 66 Bis de la Ley N° 16.744.-

15.- Será responsabilidad exclusiva de la empresa contratista, la correcta entrega del servicio contratado y de la calidad de los materiales y equipos empleados en éste, responsabilidad que se mantendrá hasta 90 días después del término del contrato.-

16.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a las Consultas y demás antecedentes de la propuesta y a la oferta de la empresa contratista. Asimismo deberá incorporar todas las cláusulas necesarias para dar cumplimiento a la Ley N° 20.123, en lo que corresponda, y para resguardar debidamente los intereses municipales. La empresa contratista deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro del décimo día hábil siguiente, a la fecha de notificación de este decreto de adjudicación. El atraso en la suscripción del contrato y presentación de la garantía de fiel cumplimiento exigida en el número 10 precedente, hará incurrir a la empresa contratista en una multa correspondiente a 1 UTM por cada día de atraso, la cual se aplicará en el primer pago que se efectúe.-

16.1.- El contrato deberá ser protocolizado en una Notaría Pública, siendo de cargo de la empresa contratista los gastos que se originen.

17.- El presente Decreto será notificado a la empresa contratista por la Sección Equipamiento Urbano del Departamento de Ornato de la Dirección de Medio Ambiente Aseo, Ornato y Mantención en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.

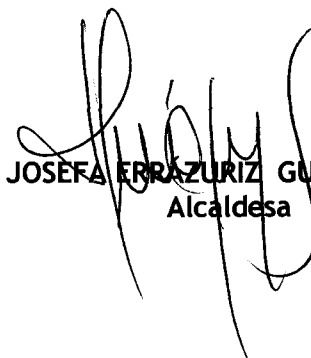
18.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 22.06.003.020.002
Subprograma: 02
Centro de Resultado: 13.04.01

Anótese comuníquese y archívese.




MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

LCA/MRMQ/IMYJ/java.-

Distribución

Interesado
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 1019.-

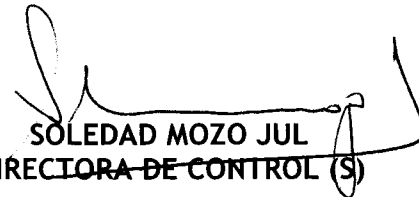
MRMQ/damg

**ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA
OFERTA ECONOMICA**

PROPUESTA: "MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE JUEGOS INFANTILES (NO INCLUYE JUEGOS DE CUERDAS) DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
 DECRETO ALCALDICIO EX. N°269 DE 31 DE ENERO, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX. N°446 DE 27 DE FEBRERO, AMBOS DE 2013
 FECHA DE APERTURA: 1 DE MARZO DE 2013
 PUBLICACIÓN: PORTAL CHILE COMPRA
 HORA APERTURA: 16:40 HORAS
 PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 2 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE DOCUMENTOS	CARTA OFERTA ANEXO N°4	LISTADO A PRECIOS UNITARIOS ANEXO N°5	ANEXO
1. Fco Oteiza y Cia.	✓	✓	✓	==
2. Apudis y Cia.	✓	✓	✓	==
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				
7.-				
8.-				

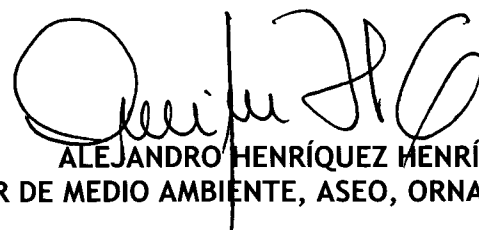
FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:



SOLEDAD MOZO JUL
DIRECTORA DE CONTROL (S)



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

MRMQ/damg

**ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA
DOCUMENTOS ANEXOS**

PROPUESTA: "MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE JUEGOS INFANTILES (NO INCLUYE JUEGOS DE CUERDAS) DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
 DECRETO ALCALDICIO EX. N°269 DE 31 DE ENERO, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX. N°446 DE 27 DE FEBRERO, AMBOS DE 2013
 FECHA DE APERTURA: 1 DE MARZO DE 2013 HORA APERTURA: 16:35 HORAS
 PUBLICACIÓN: PORTAL CHILE COMPRA PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 2

NOMBRE PROPONENTE	OFERTA INGRESAD POR CHILECOM	INDIVI OFERE	PROGRA DE TRABAJO	SITUACION FINANCIERA		CERTIFICA ANTECEDE LABOR Y PREVISIO	PERSONA JURIDICA HOJA RESUMEN	FOTOCOPIA PATENTE MUNICIPAL VIGENTE	ANTECEDE CURRI DEL OFERENTE	DECLARA FORMULA ANEXO N°3	BOLETA GARANTIA \$500.000 28-04-2013
				A	B						
1.- <i>Geo Oteiza y Cia</i>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2.- <i>Apilón y Cia</i>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3.-											
4.-											
5.-											
6.-											
7.-											
8.-											

OBSERVACIONES:

Soledad Mozo Jul
SOLEDAD MOZO JUL
DIRECTORA DE CONTROL (S)

Maria Raquel de la Maza Quijada
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Alejandro Henríquez Henríquez
ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Aseo, Ornato y Mantención

Memorando N°: 7696

Antecedentes: Licitación de Propuesta Pública: "Mantención, Reparación y Reposición de Juegos Infantiles (No incluye Juegos de Cuerdas) de la Comuna de Providencia" e Informes de Jurídica N° 215 y 224 de Marzo del 2013.-

Materia: Evaluación de Licitación Pública ID: 2458-5-LP13 que indica.

PROVIDENCIA, 11 de Abril de 2013

DE: EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

A: Sra. JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

Mediante el presente informo a Ud. resultado de la evaluación realizada por el equipo del Depto. de Ornato y la Sección Equipamiento Urbano, a la propuesta pública: "Mantención, Reparación y Reposición de Juegos Infantiles (No incluye Juegos de Cuerdas) de la Comuna de Providencia", ID: 2458-5-LP13.

El llamado a licitación fue aprobado mediante el decreto EX. N° 269 del 31/01/2013 para cerrar la recepción de los oferentes el 27/02/2013 a las 17:00 hrs, sin embargo el Portal extendió el plazo hasta el 01/03/2013 a las 17:00 hrs, ya que sólo se presentaron dos empresas; y así pudiesen participar el máximo número de oferentes; por lo que se emitió D.EX. N° 445 del 27/02/2013 para modificar la recepción de las ofertas el 01/03/2013. Pese a lo anterior, sólo se presentaron las mismas dos empresas (Aguilar y CIA. Ltda. y Francisco Oteiza y CIA. Ltda.) a esta licitación.

Los valores ofertados son Netos, para la Mantención de los Juegos Infantiles (no incluye juegos de Cuerdas); fueron:

- Aguilar y CIA. Ltda., Rut N°80.335.400-6: \$ 6.401.370 (\$7.617.630 C/IVA)
- Francisco Oteiza y CIA. Ltda. "Hidroplan Ltda.", Rut N° 77.978.170-4: \$ 4.134.454 (\$4.920.000 C/IVA)

El resultado obtenido, en la evaluación de las Cartas Ofertas, es la siguiente:

Carta Oferta:

Propuesta Pública ID: 2458-5-LP13

EMPRESAS						
1	Aguilar y Cia. Ltda.	39	5	15	59	2
2	Fco. Oteiza y Cia. Ltda.	60	5	30	95	1

Nota: Se presentaron solo dos oferentes, a pesar que hubo extensión de plazo para presentarse a la propuesta.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Aseo, Ornato y Mantenición

El cuadro precedente proviene de la aplicación de la metodología de evaluación según Anexo N°1, que se obtuvo de la siguiente manera:

1.- OFERTA ECONOMICA (60%)

		% Obtenidos	Puntos	
1	Aguilar y Cia. Ltda.	\$ 6.401.370	65	39
2	Fco. Oteiza y Cia. Ltda.	\$ 4.134.454	100	60

Aguilar y Cia. Ltda. \$6.401.370 Valor Neto
Fco. Oteiza y Cia. Ltda. \$4.134.454 Valor Neto

Aguilar y Cia. Ltda.:
 Porcentaje= $\frac{V.P.M.}{V.P.E.} \times 100 = PP$ 64,59
 $\frac{4.134.454}{6.401.370} \times 100 = 100$

V.P.M. = valor ppta. Menor
V.P.E. = valor ppta. a evaluar
P.P. = porcentaje ponderación

Fco. Oteiza y Cia. Ltda.: 100
 Porcentaje= $\frac{V.P.M.}{V.P.E.} \times 100 = PP$
 $\frac{4.134.454}{4.134.454} \times 100 = 100$

2.- OFERTA TECNICA (40%)

o Antecedentes de la Empresa (10%)

		% Obtenidos	Puntos
1	Aguilar y Cia. Ltda.	50	5
2	Fco. Oteiza y Cia. Ltda.	50	5

Notas:

- o Aguilar y Cia. Ltda presenta solo un certificado y un contrato. No presenta Resumen de Empresas con Contrato en los últimos dos años. A pesar de que ha trabajado manteniendo los J. Infantiles más de 5 años en Providencia.
- o Fco. Oteiza y Cia- Ltda. no tiene experiencia en Mantenición ni Instalación y Provisión de Juegos Infantiles, pero sí en Mantenición de Mobiliario Urbano , Areas Verdes y Fuentes de Aguas.

o Programa de Trabajo (30%)

		% Obtenidos	Puntos
1	Aguilar y Cia. Ltda.	50	15
2	Fco. Oteiza y Cia. Ltda.	100	30

Notas:

- o Aguilar y Cia. Ltda presenta solo una carta Gantt que dice Programa de Providencia 1° Semestre con nombre de Plazas y Parques y con cruces en los días de la semana, sin especificar tipo de trabajos.
- o Fco. Oteiza y Cia. Ltda. Presenta un completo programa de trabajo con plan de actividades, Carta Gantt, Listado de Vehiculos y Herramientas, cantidad de personas, etc..


Se adjuntan Informe N° 224 del 19/03/2013 de Jurídica con la aprobación de los antecedentes legales presentados por Aguilar y CIA LTDA. y por Francisco Oteiza y CIA. Ltda. según Informe N° 215 del 14/03/2013 de Jurídica. Se adjudican los precios ofertados según Carta Oferta Anexo N°4 y Listado de Precios Unitarios de Reposición de Partes y Piezas según Anexo N°5.


Por lo anterior, salvo su mejor parecer se sugiere la adjudicación a la empresa Francisco Oteiza y CIA. Ltda., Rut: 77.978.170-4 por un monto mensual de \$4.920.000 IVA Incluido. El plazo total del contrato tendrá una duración de tres (3) años a partir de la entrega de terreno. Se realizará entrega de terreno a contar del 06/05/2013. La empresa cumple con los requisitos solicitados tanto en las Bases Administrativas como Técnicas y es conveniente a los intereses municipales.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Aseo, Ornato y Mantención

El monto total de la licitación deberá asignarse como presupuesto para el año 2013, Sub programa 02, Cuenta de imputación N° 22.06.003.020.002, C.R.:13.04.01.-


Sin otro particular saludan Atte. A Ud.


Eduardo Atencibia Baracatt
DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN


Vb° Nicolás Valenzuela
Director SECPMA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION


Vb° Guillermo Risopatron
Director Control
DIRECCION CONTROL


Vb° Lautaro Contreras
Administrador Municipal
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


Vb° Vera Alcaldesa.
ALCALDESA
CHILE


EAB/MAV/EBH/ebh

- CC: DAOM
- CC: SECMU
- CC: Jurídica
- CC: DAF
- CC: Depto. de Ornato

3
966
12.4.2013

Informe N°: 303.-

Antecedentes: Memo N° 7696 de fecha 11 de abril de 2013 de la DAOM; Decreto Ex.N°269 de fecha 31 de enero de 2013.

Materia: Adjudicación de Propuesta Pública "Mantenimiento, Reparación y Reposición de Juegos Infantiles (no incluye juegos de cuerdas) de la Comuna de Providencia".

Providencia, 12 ABR 2013

**DE : XIMENA SALAZAR ALVAREZ
DIRECTORA JURÍDICA**

**A : MARIA JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI
ALCALDESA**

**CC: EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN**

De conformidad con lo solicitado en Memo antecedente, en lo relativo a la propuesta de licitación pública realizada para la "Mantenimiento, Reparación y Reposición de Juegos Infantiles (no incluye juegos de cuerdas) de la Comuna de Providencia", aprobada mediante Decreto Ex.N°269 de fecha 31 de enero de 2013, esta Dirección informa lo siguiente:

Analizados los antecedentes acompañados, cotejados y estudiados con las correspondientes Bases de Licitación, y teniendo en especial consideración el Informe de Evaluación de las Ofertas, tanto Técnica como Económica, resulta procedente continuar con el proceso administrativo de adjudicación a la Empresa **FRANCISCO OTEÍZA Y CÍA LIMITADA, RUT 77.978.170-4.**

Saluda atentamente a Ud.,



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA
DIRECTOR
XIMENA SALAZAR ALVAREZ


GNN/

Distribución:

c.c: Administración Municipal

c.c: Control

c.c: DAF



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA
CHILE



Providencia

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

N° OBLIGACIÓN

33-2013

FECHA: 12/04/2013

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: **PROPUESTA PÚBLICA "MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE JUEGOS INFANTILES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA (NO INCLUYE JUEGOS DE CUERDAS)**

EMPRESA: **FRANCISCO OTEIZA Y CIA.LTDA.**

RUT: 77.978.170-4

SOLICITADO POR: **DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN**

MEMOS N°: 7.696

FECHA: 11/04/2013

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA: **M\$** _____

MONTO DE LA OBLIGACION: **M\$ 4.920 VALOR MENSUAL CON IVA**

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: **M\$** _____

CUENTA:

SUBTITULO

22

ITEM

06

ASIG.

003

SUB ASIG.

020

SUB SUB ASIG.

002

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

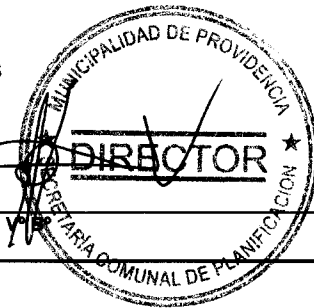
02

CÓDIGO CR O CMP

13.04.01

NOMBRE DE LA CUENTA : **MANTENIMIENTO Y REPARACION JUEGOS INFANTILES**

C.C.: Contabilidad Presupuestaria



USO EXCLUSIVO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MES DE REGISTRO DE
PRE - OBLIGACION COMO OBLIGACION: _____

DOCUMENTO DE REGISTRO DE LA OBLIGACION:

TIPO

N°

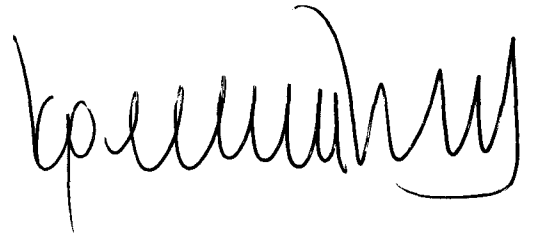
FECHA

OBSERVACIONES: _____

V° B°

ANEXO Nº 4

CARTA OFERTA



“MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE JUEGOS INFANTILES (NO INCLUYE JUEGOS DE CUERDAS) DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

	<u>Valor Neto</u>
1. Mantención Mensual Parque Augusto Errázuriz	\$ 203.334.-
2. Mantención Mensual Parque Inés de Suárez	\$ 237.223.-
3. Mantención Mensual Plaza 18 de Septiembre	\$ 406.668.-
4. Mantención Mensual Plaza Ambrosio del Río	\$ 372.779.-
5. Mantención Mensual Plaza Bernarda Morín	\$ 67.778.-
6. Mantención Mensual Plaza Dinamarca	\$ 271.112.-
7. Mantención Mensual Plaza General Bonilla	\$ 67.778.-
8. Mantención Mensual Plaza Inés de Suárez	\$ 271.112.-
9. Mantención Mensual Plaza Isabel Riquelme	\$ 169.445.-
10. Mantención Mensual Plaza Juan Montalvo	\$ 169.445.-
11. Mantención Mensual Plaza La Alcaldesa	\$ 271.112.-
12. Mantención Mensual Plaza Las Lilas	\$ 406.668.-
13. Mantención Mensual Plaza Manuel Barros	\$ 237.223.-
14. Mantención Mensual Plaza Padre Letelier	\$ 304.997.-
15. Mantención Mensual Plaza Río de Janeiro	\$ 135.556.-
16. Mantención Mensual Plaza Teresa Salas	\$ 135.556.-
17. Mantención Mensual Plaza Sin Nombre Santa Isabel	\$ 135.556.-
18. Mantención Mensual Plaza Uruguay	\$ 271.112.-

Total Mensual Neto	\$ 4.134.454.-
IVA (19%)	\$ 785.546.-
TOTAL Mensual	\$ 4.920.000.-

Declaro aceptar en todos sus puntos lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas entregadas por la Municipalidad.

* Los valores deberán incluir gastos generales y utilidades.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

FRANCISCO OTEIZA ARAUJO

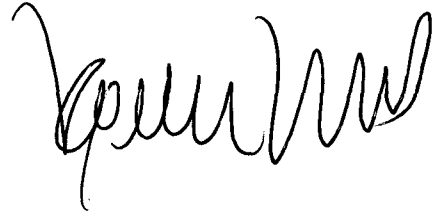
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

27 de febrero de 2013



ANEXO N° 5



LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS DE REPOSICIÓN DE PARTES Y PIEZAS

PROPUESTA PUBLICA

“MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE JUEGOS INFANTILES (NO INCLUYE JUEGOS DE CUERDAS) DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

	<u>Valor Neto</u>
Abrazadera de 3" para postes estructurales	\$ 41.737.-
Abrazadera de 5" para postes estructurales	\$ 52.520.-
Acrílico para señalética	\$ 51.122.-
Asiento poliuretano para columpio niño (huincha)	\$ 37.149.-
Asiento poliuretano para columpio bebe (canastillo)	\$ 68.212.-
Barra de descenso	\$ 112.751.-
Barra de equilibrio	\$ 164.277.-
Barra de seguridad	\$ 55.691.-
Barra paralela	\$ 244.347.-
Bastidor de columpios para 3 usuarios	\$ 112.673.-
Bastidor de columpios para 2 usuarios	\$ 96.734.-
Cambio de cuerdas para "juegos de cuerda", metros lineales	\$ 115.018.-
Cubre peldaños cubierta de goma	\$ 40.627.-
Cadena metálica columpio	\$ 18.778.-
Escalera acceso a juegos	\$ 432.968.-
Escalera curva	\$ 197.554.-
Escalera horizontal con manilla	\$ 265.820.-
Estación de transferencia	\$ 402.496.-
Gancho con buje nylon para columpios	\$ 9.768.-
Juego de cilindros (gato)	\$ 199.129.-
Juego resorte auto	\$ 513.230.-
Juego resorte gallina	\$ 513.230.-
Juego resorte pez	\$ 513.230.-
Juego resorte rana	\$ 513.230.-
Tablón de madera para puente colgante del juego	\$ 42.898.-
Manubrios metálicos	\$ 94.975.-
Mesón de venta plástico	\$ 334.363.-
Palmetas de gaucho goma protección piso	\$ 16.219.-
Panel burbujas	\$ 675.075.-
Panel plástico con ventana	\$ 297.549.-
Pata de columpio de 2	\$ 168.345.-
Pata de columpio de 3	\$ 168.345.-
Peldaño engomado buncer	\$ 99.250.-
Pintura señalética	\$ 64.911.-
Pintura estructura columpios	\$ 102.045.-
Pintura trepador curvo	\$ 166.747.-
Pintura manubrios metálicos	\$ 36.952.-
Plancha plana de policarbonato (para burbujas)	\$ 174.735.-
Poste de soporte	\$ 158.544.-
Puente metálico cubierto de goma	\$ 752.073.-
Rampla de acero recubierta de goma	\$ 373.421.-
Rampla triangular de acero recubierta de goma	\$ 347.159.-
Reja de protección	\$ 62.213.-
Repuesto de aparato de resorte	\$ 123.014.-
Repuesto plástico para resortes (auto, pez, gallina etc)	\$ 346.475.-
Set botones plásticos	\$ 332.496.-
Botón plástico	\$ 72.055.-
Tablón para balancin	\$ 104.183.-

**DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO**

Techo metálico perforado	\$	416.369.-
Techo plástico	\$	538.658.-
Tobogán 90 °	\$	624.405.-
Tobogán ancho corto	\$	317.159.-
Tobogán canoa curvo	\$	541.459.-
Tobogán doble	\$	631.610.-
Tobogán en espiral de 270 °	\$	2.355.501.-
Tobogán recto	\$	656.702.-
Tobogán tubular oval	\$	1.964.718.-
Torre con tobogán 360 ° (1 pieza)	\$	6.066.190.-
Torre con tobogán de 1.80 mts	\$	4.215.759.-
Trampolín de balanceo y salto	\$	2.142.888.-
Trepador colgante con argollas	\$	253.432.-
Trepador con peldaños	\$	356.046.-
Trepador espiral	\$	197.640.-
Trepador tubular curvo	\$	188.813.-
Retiro de letrero y traslado a bodega	\$	43.349.-
Cambio de mica letrero	\$	36.944.-
Cambio de mica y gráfica letrero	\$	61.906.-
Pintura estructura letrero	\$	84.871.-

* Los valores deberán indicarse en montos NETOS, en pesos chilenos y deberán incluir gastos generales y utilidades.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

FRANCISCO OTEIZA Y CIA.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

FRANCISCO OTEIZA ARAVENA

FECHA:

27 de febrero de 2013



ANEXO N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA

“MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE JUEGOS INFANTILES (NO INCLUYE JUEGOS DE CUERDAS) DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES
DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

CONSTITUCIÓN : SOCIEDAD COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA.

RAZÓN SOCIAL : FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.

OBJETO : CONSTRUCCIÓN, MANTENCIÓN AREAS VERDES, RIEGO TECNIFICADO, OBRAS CIVILES, ASEO INDUSTRIAL, ELÉCTRICIDAD.

CAPITAL : \$ 361.592.736.-

SOCIOS : FRANCISCO OTEIZA ARAVENA
FRANCISCO OTEIZA PÉREZ

ADMINISTRACIÓN : AMBOS SOCIOS, SEPARADAMENTE E INDISTINTAMENTE.

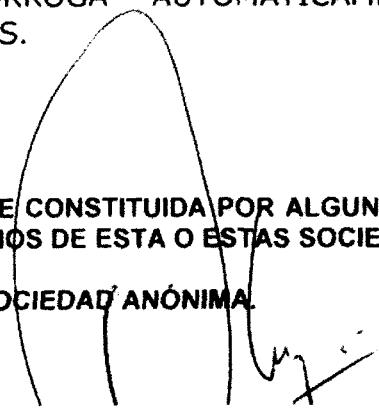
REPRESENTANTE LEGAL : FRANCISCO OTEIZA ARAVENA
FRANCISCO OTEIZA PÉREZ

DURACIÓN : 10 AÑOS CONTADOS DE FECHA DE ESCRITURA, SE EXTENDERA PRORROGA AUTOMATICAMENTE POR PERIODOS IGUALES.

NOTA :

(*) EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, DE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.

(**) EN CASO QUE LA SOCIEDAD OFERENTE FUERE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA.



LICITACION PÚBLICA

“MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE JUEGOS INFANTILES (NO INCLUYE JUEGOS DE CUERDAS) DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE

- 1.- NOMBRE O RAZON SOCIAL : FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA
- 2.-RUT EMPRESA : 77.978.170-4
- 3.- REPRESENTANTE LEGAL
(SI ES PERSONA JURIDICA) : FRANCISCO OTEIZA ARAVENA
- 4.-RUT REPRESENTANTE LEGAL : 13.837.859-4
- 5.-DIRECCION : SERRANO Nº 556 - SANTIAGO
- 6.-TELEFONO : 26337252
- 7.-E- MAIL : foteiza@hidroplan.cl
- 8.-FAX : 26337252

FIRMA :

